

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON EL CLUB DEL ADULTO MA-
YOR "ALEGRÍA Y ESPERANZA"

CONCHALI,

04 NOV 2022

DECRETO EXENTO N° 140

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 714 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022,; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Copia Memorándum N° 304 del 07.07.2022 de Administración y Finanzas; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 11 de Octubre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, CLUB DEL ADULTO MAYOR "ALEGRIA Y ESPERANZA", RUT N° 65.162.571-8, representada por su Presidente (a) don (a) PETRONILA DEL CARMEN ESPEJO PEREIRA, cédula nacional de identidad N° 5.225.835-9, con domicilio en Granada N° 5887, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) MYRIAM AIDA DEL CARMEN LINEROS ROJAS, cédula nacional de identidad N° 7.983.869-1, con domicilio en Avenida Principal N° 1449, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "Un día de Esparcimiento y entretención."



SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 503, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total para el proyecto de Desarrollo Cultural – Recreativo - Deportivo será la suma total de \$562.275.- (quinientos sesenta y dos mil doscientos setenta y cinco pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de \$500.000.- (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$62.275.- (sesenta y dos mil doscientos setenta y cinco pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177968 de fecha 12 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Nuestro objetivo es tener un día de recreación.

Objetivos Específicos:

- Compartir con los socios.
- Para salir del estrés de la casa.
- Para sentirse un día acompañada.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo. 27 personas. (alimentación completa)

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) PETRONILA DEL CARMEN ESPEJO PEREIRA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) MYRIAM AIDA DEL CARMEN LINDEROS ROJAS, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 7 de junio del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


BB


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/maa

TRANSCRITO A:

- Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
- Control - DIDECO - TESMU
- Org. Comunitarias – Finanzas
- CAM “ALEGRÍA Y ESPERANZA”
- O.P.I.R. - Sec. Municipal
- Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2022

En Conchalí, a 11 de octubre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, **CLUB ADULTO MAYOR ALEGRIA Y ESPERANZA**, RUT N° **65.162.571-8**, representada por su Presidente (a) don (a) **PETRONILA DEL CARMEN ESPEJO PEREIRA**, cédula nacional de identidad N° 5.225.835-9, con domicilio en Granada N° 5887, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **MYRIAM AIDA DEL CARMEN LINEROS ROJAS**, cédula nacional de identidad N° 7.983.869-1, con domicilio en Avenida Principal N° 1449, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**Un día de Esparcimiento y entretenimiento.**"

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **503**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CUARTO: El monto total para el proyecto de **Desarrollo Cultural – Recreativo - Deportivo** será la suma total de **\$562.275.-** (quinientos sesenta y dos mil doscientos setenta y cinco pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$62.275.-** (sesenta y dos mil doscientos setenta y cinco pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177968 de fecha 12 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Nuestro objetivo es tener un día de recreación.

Objetivos Específicos:

- Compartir con los socios.
- Para salir del estrés de la casa.
- Para sentirse un día acompañada.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo. 27 personas. (alimentación completa)

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

Qu



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **PETRONILA DEL CARMEN ESPEJO PEREIRA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **MYRIAM AIDA DEL CARMEN LINDEROS ROJAS**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 25 de mayo del año 2022.

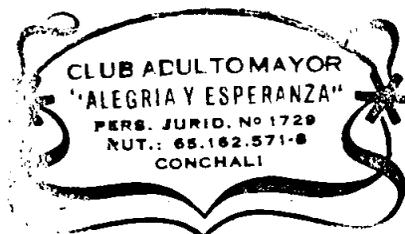
DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


PETRONILA DEL CARMEN ESPEJO PEREIRA
PRÉSIDENTE (A)


MYRIAM AIDA DEL CARMEN LINDEROS ROJAS
TESORERO (A)

FRV/AF/COM/PA/2022/10





56
Alegria y Esperanza

60%

703305

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DLPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS



CHECK LIST POSTULACION

N°	DOCUMENTOS	✓
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	✓
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	✓
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	✓
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	✓
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	✓
14	Cotización (Manual o Digital).	✓
15	Curriculum Vitae.	✓
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	✓

Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borrones, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.

certif no deudas
~~no deudas~~

I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALI
COORDINADOR

RECIBIDA EL: 10/06/22

.....

OO.CC.



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	"Alegria y Esperanza"
Rut de la Organización	6516211-8
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	275-7-016988-8
Tipo de Cuenta	Chequero electrónico
Banco	Banco Estado
Número de la Personalidad Jurídica	129
Dirección	Corda Principal # 1460
Correo Electrónico	PETTY @ Bimeri.com

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)

Nombre	Patricia Espejo Pereira
Rut	5.225.835-8
Dirección	Cruceada 5087 Dep. 13
Telefono	998336777
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	José Lino Rojas
Rut	6.491.645-9
Dirección	Corda Principal # 1450
Telefono	993537320
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	José Lino Rojas
Rut	7.982.869-1
Dirección	Corda Principal # 1449
Telefono	995880277
Firma	



**Formulario N°2
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)

"Un día de esparcimiento y entretenimiento"

Localización del Proyecto

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

Centro de eventos

Dirección

Dominical

Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura	
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementation	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	Género y Disidencias
	Paseo				

Cost Total del Proyecto

Aporte Económico Solicitado

\$ 500.000

Aporte Económico de la Organización

\$ 62.275

Monto Total del Proyecto

\$ 562.275

Objetivo General

1.- nuestro objetivo es tener un día de recreación

Objetivos Específicos

1.- Compartir con los socios

2.- Para salir del estrés de la casa

3.- Para sentirse un día Ocupada

El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización

SI

~~NO~~

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

1. Consiste en una recreación para los socios del Club "Alegría y esperanza" por estar muy estresados
2. Un paseo de esparcimiento y entretenimiento
3. A todos los socios del Club. que son 27

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO

RECHAZADO

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FIDOF 2022

FORMULARIO N°3
MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Materiales (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Recursos humanos (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Equipamiento e Implementación (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1.			
	2.-			
	3.-			

	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios (Obras a Ejecutar o mejoramientos a <small>Administración y</small>)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
	Genero y Disidencias /Otros gastos (Donde se incluye los gastos <small>Administrativos de</small> <small>Administración y</small>)	1.-	Paseo recreativo	27
2.-				
3.-				
4.-				
5.-				
6.-				
SUB TOTAL				
IVA				
VALOR TOTAL				\$562.275
Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.				



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FORMULARIO N° 4
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO	"Unidad de esparcimiento y entretenimiento"
U. V N°	18
ORGANIZACIÓN	Club de adulto mayor Alegria y Esperanza
FECHA DE ASAMBLEA	viernes 03 de junio 2022
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

775-7-016988-8

Tipo de Cuenta:

Chequera electronica

Banco:

Banco estado

ACUERDOS

La organización denominada _____ acuerda

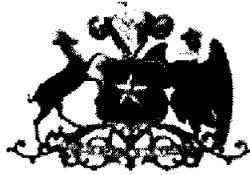
aprobar el Proyecto Fidof 2022, denominado Club de adulto mayor Alegria y Esperanza

"Unidad de esparcimiento y entretenimiento"

FIRMA PRESIDENTE (A) 	FIRMA SECRETARIO (A) 	FIRMA TESORERO (A)
---------------------------------	---------------------------------	-------------------------------

NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	Petronila	Espejo	5.225.835-9	Granada # 5887	<i>[Signature]</i>
2	Luisa	Gonzalez	3.242.150-4	Condado Cero # 4868	<i>[Signature]</i>
3	Ara	Ortello	3.922.392-9	Honorio Johnson # 5338	<i>[Signature]</i>
4	Miriam	Zuñiga	6.597.842-3	Sta Sofia # 1314	<i>[Signature]</i>
5	Ara	Gonzalez	5.396.266-1	Granada # 5887	<i>[Signature]</i>
6	Zunilda	Rivas	6.557.901-4	Palma # 5558	Zunilda Rivas
7	Marina	Morales	5.686.527-6	Mercurio # 5318	<i>[Signature]</i>
8	María	Forteilla	5.085.237-7	Rinibue # 1293	<i>[Signature]</i>
9	Inés	Linosos	6.491.645-9	Principal # 1450	<i>[Signature]</i>
10	Georgina	Vargas	4.886.102-4	Honorio Johnson # 5340	<i>[Signature]</i>
11	Sergio	Sepulveda	5.112.658-0	Principal # 1446	<i>[Signature]</i>
12	Regina	Quintero	7.849.332-1	Palma # 5545	Regina Quintero
13	Lucila	Valdivia	5.903.493-6	Santiago # 4391	Lucila Valdivia
14	Luis	Gomez	16.800.630-6	Granada # 5887	<i>[Signature]</i>
15	Nelson	Jarnez	4.541.505-8	Granada # 5887	<i>[Signature]</i>
16	Benjamin	Espejo	5.160.687-6	Granada # 5887	<i>[Signature]</i>
17	Miriam	Linosos	7.983.869-1	Arda Principal # 1449	<i>[Signature]</i>
18	José	Armentica	3.925.824-2	Rinibue # 1293	J Armentica
19	Reginaldo	Parral	9.036.858-3	Arda Principal # 1421	<i>[Signature]</i>
20	Elba	Munoz	5.422.462-1	Los Penuos # 1240	<i>[Signature]</i>
21	María	Vargas	8.824.264-5	Honorio Johnson # 5336	Angélica Vargas
22	Mercedes	Oraya	4.525.552-2	Arda Principal # 1468	M Oraya
23	Concepción	Armentica	5.076.603-9	Alberto Gonzalez # 4388	Armentica
24	Rene	Fuentes	4.208.617-7	Los Penuos # 1240	<i>[Signature]</i>
25	María	Perez	19.080.953-6	Honorio Johnson # 5338	María Pérez
26	Ara	Espejo	11.131.271-0	Granada # 5887	<i>[Signature]</i>
27	Ara	Lagos	5.573.366-1	Rinibue # 1071	<i>[Signature]</i>
28					



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 25-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°274183 con fecha 27-12-2017.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR ALEGRIA Y ESPERANZA
DOMICILIO : AVENIDA PRINCIPAL N°1460
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-12-2017
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 29-12-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

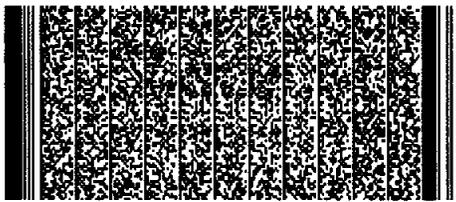
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	PETRONILA DEL CARMEN ESPEJO PEREIRA	5.225.835-9
SECRETARIO	INES ROSARIO DEL CARMEN LINEROS ROJAS	6.491.645-9
TESORERO	MYRIAM AIDA DEL CARMEN LINEROS ROJAS	7.983.869-1
DIRECTOR	MARIA TERESA FONTECILLA RUIZ	5.085.237-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 29-12-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 25 Mayo 2022, 10:56.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
5c0bdeb80935



500450893376

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 25-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°274183 con fecha 27-12-2017.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR ALEGRIA Y ESPERANZA
DOMICILIO : AVENIDA PRINCIPAL N°1460
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-12-2017
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 25 Mayo 2022, 10:56.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CONTRATO DE CUENTA ISFL

En SANTIAGO

26/04/2018

(ciudad)

(dd/mm/aaaa)

1. Cuenta ISFL N°: 275-7-016988-8

Chequero electronica

2. Tarjeta de Cajero

Automático:

con débito

sin

débito

CLIENTE

Nombre o Razón Social: CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRIA Y ESPERANZA

Rut: 65.162.571-8

Domicilio: AV PRINCIPAL 1460 CONCHALI

E-mail:

REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE

Nombre: ESPEJO PEREIRA PETRONILA DEL CARMEN

Rut: 5.225.835-9

Fecha:

REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE

Nombre: GONZALEZ TRONCOSO ANA MARIA

Rut: 5.396.266-1

Fecha:

REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE

Nombre:

Rut:

Fecha:

Firma	Huella dactilar (pulgares derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgares derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgares derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE	

P.P. BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Esta hoja se refiere al Contrato de Cuenta ISFL Versión Octubre 2014 y una copia de este contrato se encuentra protocolizada bajo el número 257 en la Notaria de Santiago de Don Pablo Gonzalez Caamaño con fecha 10 de Octubre 2014.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRIA Y ESPERANZA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
GRANADA 5887 7 JUANITA AGUIRRE CONCHALI

RUT
65162571-8





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRÍA Y ESPERANZA**, RUT **65.162.571-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **27/04/2018**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: PETRONILA DEL CARMEN ESPEJO PEREIRA
RUT del Representante Legal	: 5.225.835-9
Nombre de la Institución	: CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRÍA Y ESPERANZA
RUT de la Institución	: 65.162.571-8
Fecha de emisión del certificado	: 27/05/2022

CONCHALI, 10 de junio de 2022

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Adulto Mayor "ALEGRIA Y ESPERANZA", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 503.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 304/2022

FECHA 07 JUL 2022

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : CATHERINE RODRÍGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DIDECO

ANT : MEMO Nº241/2022
MAT : INFORME Nº2 FIDOF

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones sociales que no tiene rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyecto FIDOF 2022, de acuerdo a detalle:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	CLUB DE ADULTO MAYOR MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
2.	CENTRO DE MADRES AMOR Y PROGRESO Nº 2	75821200-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3.	CENTRO DE MADRES CAROLINA KENNEDY	65161693-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
4.	CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRIA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
5.	CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA GENERAL SHNEIDER	65647750-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
6.	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA E.F.C	65149375-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
7.	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA PROYECCION NARANJA	65174265-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
8.	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
9.	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL HUERTO Y MEDIOAMBIENTE LOS ACACIOS	65194419-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
10-	ORGANIZACIÓN SOCIAL, CULTURAL LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
11-	CENTRO DE MADRES MILLARAY	65154100-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
12-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

13-	CENTRO DE MADRES GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
14-	CLUB DE ADULTO MAYOR SUEÑOS DORADOS	65083164-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
15-	CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE	72256000-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
16-	CLUB DE ADULTO 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
17-	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
18-	ASCD SAYEN MUJER DE GRAN CORAZON	65114374-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
19-	CENTRO DE MADRES LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
20-	CENTRO DE MADRES UNIDAS	73115400-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
21-	CENTRO DE MADRES LAS FLORES DE SANTA INES	65086367-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
22-	CENTRO DE MADRES RADIO DEL PACIFICO	65519290-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
23-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL GRUPO FOLCLORICO CONDORES DE MI TIERRA	65099312-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
24-	CLUB DE ADULTO MAYOR PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
25-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
26-	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL VALIENTE RENACER	65150176-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
27-	CENTRO DE MADRES PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
28-	CENTRO DE MADRES POBLACION EL CARMEN	72294500-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
29-	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO LA PALMILLA	65041658-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
30-	CENTRO DE MADRES ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
31-	CVD BARRIO REMODELACION PANAM. NORTE	65210092-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

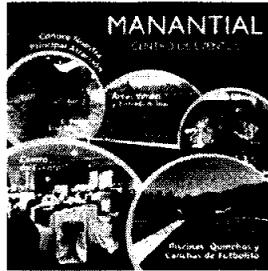
Saluda atentamente,



PATRICIO SKAVEDRA MUÑOZ
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

40
PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- O.O.C.C.



COTIZACIÓN

Santiago, Mayo 25 del 2022.-

AGRUPACION: **CAM " ALEGRIA Y ESPERANZA "**

RUT: **65.162.571-8**

DIRECCION:

COMUNA: **CONCHALI**

AT.: **SRA. PETRONILA ESPEJO P.**

CANT. **27 PERSONAS**

MENU

Desayuno

- Té, café, leche, jugo natural
- Sandwich aliado en pan amasado

Almuerzo

- Parrillero Luis Miguel (Cerdo, vacuno, pollo, prietas y longaniza)
- Prietas con puré
- Pernil c/papas cocidas
- Pollo c/arroz primavera
- Costillar de cerdo c/puré
- Postre
- En la mesa:
- Ensalada, pebre, pan, etc. Y bebestible.

Once

- Té, café
- Sandwich en pan amasado
- Trozo de torta

VALOR POR PERSONA: \$ 20.825.- (IVA INCLUIDO)

VALOR TOTAL DEL PROYECTO X 27 PERSONAS: \$ 562.275.- (IVA INCLUIDO)

ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3499 228 268 100 CONCHALI - SANTIAGO CLUB ADULTO MAYOR ALEGRIA Y ESPERANZA		FOLIO N° 660682 4177968 INGRESO N° 65162571-8	
NOMBRE		RUT	
PRINCIPAL DEL C. IGNACIO CARRERA PINTO		1460 CONCHALI	
DOMICILIO		COMUNA	
FIDOF Y FONDEVE			
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO	
		12/09/2022	
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISION	
CONCEPTO			
APORTE FIDOF 2022, SEGUN DEX N° 714 DEL 22/08/2022			
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022	
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO	
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES S	
Aporte Fidoi		62.275	
		12/09/2022	
NoLuminosa:0		62.275	
Luminosa:0	SUB TOTAL	0	
Otup:	I.P.C.	0	
	INTERES		
		62.275	
TOTAL		62.270	
LIQUIDADADOR		EMISOR	
CONTRIBUYENTE			

No-Sub.



ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3499 228 268 100 CONCHALI - SANTIAGO CLUB ADULTO MAYOR ALEGRIA Y ESPERANZA		FOLIO N° 660682 4177968 INGRESO N° 65162571-8	
NOMBRE		RUT	
PRINCIPAL DEL C. IGNACIO CARRERA PINTO		1460 CONCHALI	
DOMICILIO		COMUNA	
FIDOF Y FONDEVE			
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO	
		12/09/2022	
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISION	
CONCEPTO			
APORTE FIDOF 2022, SEGUN DEX N° 714 DEL 22/08/2022			
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022	
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO	
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES S	
NoLuminosa:0		62.275	
Luminosa:0		SUB TOTAL	
Otup:		I.P.C.	
		INTERES	
		62.275	
TOTAL		62.270	
LIQUIDADADOR		EMISOR	
UNIDAD GIRADORA			

